

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-290518

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 75

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””75)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-08/2018 AMST “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONIA FIJA Y CELULAR)”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 3,029 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2018.
- III- Que las bases de Licitación fueron publicadas en el periódico EL MUNDO, el día 4 de mayo de 2018, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían el 7 y 8 de mayo de 2018, y la recepción y apertura de ofertas el día 24 de marzo de 2018, y de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas, de esa misma fecha, se presentó el único participante: CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.
- IV- Que el día 25 de mayo de 2018, la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitió el informe correspondiente, donde se recomienda adjudicar de forma total el proceso de Licitación Pública LP-08/2018 AMST “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y CELULAR)”, a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$52,000.00, ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y además es único ofertante.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-08/2018 AMST “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y CELULAR)”, a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., hasta por el monto de CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,000.00), ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y además es único ofertante, para el plazo contado a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**

3. **Autorizar al Señor al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero Neftalí Escobar Alfaro, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese""".**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ ARTERO, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**